



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Miércoles 23 de Abril de 2025

No. 72

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Decreto Presidencial No. 05-2025.....	2890
Acuerdo Presidencial No. 56-2025.....	2891
Acuerdo Presidencial No. 57-2025.....	2892
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Edicto.....	2892

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Resoluciones.....	2892
SECCIÓN JUDICIAL	
Edicto.....	2899
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional de Ingeniería	
Aviso PAC 2025.....	2900
Títulos Profesionales.....	2900

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 05-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

HAN DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**REGLAMENTO DE LA LEY No. 1235, LEY DEL
COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la efectiva aplicación de la Ley No. 1235, “Ley del Comité de Estabilidad Financiera”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 24 del siete de febrero del año dos mil veinticinco, la que, para efectos del presente Reglamento, se le denominará la Ley.

**CAPÍTULO II
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

Artículo 2. De las sesiones del Comité.

Para el cumplimiento del Artículo 3 de la Ley No. 1235, se determina lo siguiente:

- a) Corresponde al Presidente o Presidenta del Comité de Estabilidad Financiera, en adelante CEF, aprobar la agenda, pudiendo incluir los temas para información o decisión que soliciten los miembros del CEF. La agenda aprobada deberá ser incluida en la respectiva convocatoria, para su envío por parte del Presidente o Presidenta a los demás miembros del CEF;
- b) La convocatoria para las sesiones ordinarias del CEF se remitirá con al menos tres (3) días hábiles de anticipación, y para sesiones extraordinarias, con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación;
- c) El quórum se establecerá con la participación de al menos cuatro miembros con derecho a voto. Las

decisiones del CEF se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente o Presidenta del CEF tendrá voto dirimente;

- d) En ausencia del Presidente o la Presidenta del CEF, éste será presidido por el Superintendente o la Superintendente de Bancos, quien tendrá los mismos derechos y deberes establecidos para el Presidente o la Presidenta conforme la Ley y el presente Reglamento, pudiendo aprobar la agenda y convocar a las sesiones;
- e) Las reuniones podrán desarrollarse de forma presencial o electrónica, según lo determine el Presidente o la Presidenta del CEF;
- f) Los suplentes o delegados que asistan a las sesiones del CEF lo harán gozando de los mismos derechos y deberes del titular que sustituyen;
- g) Por cada sesión del CEF, ordinaria o extraordinaria, se levantará el acta respectiva que relacione de forma general el desarrollo y acuerdos de la agenda, las cuales por la naturaleza y contenido de la misma serán de carácter restringido. El Presidente o la Presidenta del CEF autorizará el acceso o certificación de un acta o parte de esta. Las actas, acuerdos y documentos relacionados a las sesiones del CEF, serán custodiados por el Banco Central de Nicaragua;
- h) El Presidente o Presidenta del CEF delegará en un funcionario del Banco Central de Nicaragua la organización de las siguientes funciones: preparación de la agenda, apoyar con la convocatoria de las sesiones, elaboración de actas, resguardo de toda la documentación y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, entre otras; y,
- i) Ningún funcionario miembro del CEF o de las Comisiones Técnicas, percibirá comisiones, dietas o salarios, por ejercer esta función.

**CAPÍTULO III
FUNCIONES DEL CEF**

Artículo 3. Identificación de los riesgos.

Para el cumplimiento del artículo 5 de la Ley No. 1235, el CEF, con el apoyo de la Comisión Técnica, desarrollará, aprobará y actualizará una metodología para la identificación de riesgos que afecten a la estabilidad financiera. La identificación de los riesgos se realizará de manera semestral, cuyos resultados deberán ser presentados y aprobados por el CEF, mediante resolución. La metodología será ajustada en función de las condiciones del mercado, nuevas regulaciones internacionales y las mejores prácticas en gestión de riesgos sistémicos.

Para la identificación de riesgos, el CEF, a través de su Presidente o Presidenta, podrá requerir datos a los entes reguladores. De igual manera, en aras de cumplir con sus funciones, el CEF, a través de su Presidente o Presidenta, también podrá requerir datos a otras entidades públicas que no sean miembros del CEF.

Artículo 4. Recomendaciones.

Para el cumplimiento del artículo 6 de la Ley No. 1235, el CEF, a través de su Presidente o Presidenta, comunicará a los entes reguladores las recomendaciones del CEF, tomadas mediante resolución, para su debida adopción. Los entes reguladores deberán informar al CEF los resultados de la implementación de las recomendaciones, en los plazos definidos por estos.

Artículo 5. De las instituciones, sujetos o sistemas que representan riesgos a la estabilidad financiera.

Para el cumplimiento del artículo 7 de la Ley No. 1235, la Comisión Técnica o los miembros titulares en el ámbito de sus funciones, presentarán al CEF, para su aprobación mediante resolución, aquellas instituciones, grupos, sistemas e infraestructuras de mercado financiero, actividades o procesos identificados como riesgos para la estabilidad financiera. El CEF, a través de su Presidente o Presidenta, comunicará a los entes reguladores los sujetos o sistemas identificados, para que estos procedan con la regulación, supervisión, vigilancia y fiscalización, conforme su marco regulatorio, según corresponda. Los entes reguladores brindarán informes al CEF sobre los resultados de las medidas adoptadas.

Artículo 6. Integración de la Comisión Técnica.

Para el cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la Ley No. 1235, la Comisión Técnica deberá reunirse, al menos, trimestralmente, para darle cumplimiento a las instrucciones recibidas del CEF y elaborar las metodologías, estudios e informes encomendados. Las reuniones podrán tener lugar de forma presencial o electrónica, según lo indique su Coordinador. El Coordinador de la Comisión Técnica deberá presentar al Presidente o Presidenta del CEF todos los informes, estudios y análisis, previo a la presentación al CEF.

Artículo 7. Presentación de información.

Para el cumplimiento del artículo 12 de la Ley No. 1235, el CEF, a través de su Presidente o Presidenta, remitirá a la Presidencia de la República los resultados de los análisis, estudios e informes con sus correspondientes recomendaciones, tres días hábiles posteriores de ser aprobados por el CEF.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 8. Confidencialidad y sigilo.

La información, análisis y recomendaciones compartidas o derivadas de las funciones del CEF, y de las que conozcan sus participantes y miembros de la Comisión Técnica, será de carácter confidencial, restringida o reservada, sujeta a sigilo, y solo podrá ser divulgada conforme a la ley y a los protocolos establecidos por el CEF. La obligación

de confidencialidad y sigilo regirá sin límite de tiempo. La violación de esta obligación estará sujeta a sanciones administrativas, civiles o penales, según corresponda.

Artículo 9. Otras disposiciones.

El CEF podrá establecer mediante disposiciones administrativas, aspectos concernientes a la implementación de la Ley y el Reglamento.

Artículo 10. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 56-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedades ubicadas en el departamento de Managua y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedad NAP: **1)** BI-9A6U8M9, asientos 2° y 4°; **2)** BI-9ABPI3P, asiento 2°; **3)** BI-9ACX6K1, asiento 4°; **4)** BI-2KSWVR2S, asiento 4°; **5)** BI-9A6892M, asiento 2°; **6)** BI-9ACXABL, asiento 2°; y **7)** BI-9A9908A, asiento 3° del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su

aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 57-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Darling Carolina Ríos Munguía**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Honduras**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de abril del año dos mil veinticinco.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2025-00851 – M. 93653760 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por edictos que se publicarán en La Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a la señora **Rafaela de los Ángeles Escoto Delgado**, **Contratista** de la Alcaldía Municipal de San Juan del Sur, de domicilio desconocido, a efecto de que concurra ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculado con auditoría practicada en dicha Alcaldía. Managua, 10 de abril del 2025. **(f) Msc. Juan Carlos Su Aguilar**, Responsable Dirección General.

1-3

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-0744 – M. 91419002 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cero (0080), Folios ciento dos (102) y ciento tres (103), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MARTÍNEZ E HIJOS, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0080-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco por el licenciado Francisco de Jesús Pauth Molina en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MARTÍNEZ E HIJOS, S.A.**

constituida a través de escritura pública número treinta (30) suscrita el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales del licenciado César Octavio Ramírez Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número doscientos veinticuatro (224) suscrita el quince de mayo del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Aníbal José Rugama Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-023-2025** de «Modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos otorgada bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0054-2022 a favor de Comercial Industrial Agropecuaria Martínez e Hijos, S.A.» emitida el diez de febrero del dos mil veinticinco y notificada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0054-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de la empresa Comercial Industrial Agropecuaria Martínez e Hijos, S.A.» emitida el ocho de marzo del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento cero, cero, cuatro, siete (0047), folios sesentauno (61) y sesentaidós (62), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del seis de abril de abril del dos mil veintidós en cuanto a las coordenadas del pozo designado «Pozo PP-1».

CUARTO. Refrendar la modificación de las coordinas del punto consignado «Pozo PP-1» anteriormente correspondientes a UTM WGS84 **604793 E – 1366954 N** y que en adelante corresponderán a UTM WGS84 **604799 E – 1366973 N**, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 37 193,50 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Francisco de Jesús Pauth Molina, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2025, en

el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y veinticinco minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0762 – M. 91647303 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, nueve (0079), Folios ciento uno (101) y ciento dos (102), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-042-2025** a favor de la sociedad mercantil **LABORATORIOS RAMOS, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0079-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco por la licenciada Lucía Amanda Rizo Castellón en su calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **LABORATORIOS RAMOS, S.A.**, constituida a través de escritura pública número ocho (8) suscrita el siete de septiembre de mil novecientos sesentaiocho ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Baca Muñoz, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ciento treintauno (131) suscrita el dos de diciembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Maritza del Carmen Baltodano Castro y Escritura Pública número veintitrés (23) -*Cambio de razón*

social en libro de propiedades- suscrita el veintisiete de julio del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Maritza del Carmen Baltodano Castro, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-042-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-042-2025** de «Modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-295-2023 a favor de la empresa Laboratorios Ramos, S.A.» emitida el veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco y notificada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-295-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Laboratorios Ramos, S.A.» emitida el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés e inscrita en el Asiento cero, dos, uno, cinco (0215), folios doscientos noventa y siete (297), Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés en cuanto al volumen de aprovechamiento del pozo designado «Empresa El Fumador, S.A. Pozo 1»

CUARTO. Refrendar la modificación del volumen de aprovechamiento anual autorizado del punto consignado «Pozo P-1» anteriormente de 27 497,00 m³ y que en adelante corresponderá a 41 181,00 m³, circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **583240 E – 1343628 N.** El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO MEDICINAL Y FARMACÉUTICO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Lucía Amanda Rizo Castellón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-042-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y

veintinueve minutos de la mañana del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0803 – M.91591589 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, cinco (0005), Folios siete (7) y ocho (8), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-047-2025** a favor de la sociedad mercantil **LAKE CITY PARK, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0005-2025

Que vista la solicitud presentada el catorce de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Carlos Isaac Cuadra Gómez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **LAKE CITY PARK, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento treinta y uno (131) suscrita el tres de septiembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Olgalina de los Ángeles Morales Castillo, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento dos (102) suscrita el ocho de agosto del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Erick Manuel Casco Muñoz, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-047-2025 de Permiso de Vertido.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-047-2025** de «Permiso de vertido a favor de Lake City Park, S.A.» emitida el veintisiete de

febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570023 E – 1344273 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de vertido» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **569905 E – 1344335 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 358,21 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta minutos de la mañana del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Carlos Isaac Cuadra Gómez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-047-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta minutos de la mañana del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**. Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0804 - M. 91591331 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º

1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis (0006), Folios ocho (8) al diez (10), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0021-2025** a favor de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA SAN GABRIEL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0006-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA SAN GABRIEL, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número siete (7), suscrita el veintiuno de enero de dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Carlos José Bendaña Jarquín, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintiocho (28) suscrita el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Demesio René Toruño Real, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0021-2025** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0021-2025** de «Permiso de vertido a favor de la empresa Zona Franca San Gabriel, Sociedad Anónima» emitida el cinco de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el dieciocho de febrero del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR Zona Franca San Gabriel» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598920 E – 1325527 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 1» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598937**

E – 1325518 N con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

CUARTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 2» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598945 E – 1325517 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

QUINTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 3» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598944 E – 1325527 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

SEXTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 4» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598951 E – 1325526 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

SÉPTIMO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 5» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598957 E – 1325532 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

OCTAVO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 6» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598957 E – 1325519 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

NOVENO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 7» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado

en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598963 E – 1325523 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

DÉCIMO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 8» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Masaya, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598966 E – 1325531 N** con un volumen máximo de vertido anual de 38 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la tres y veintitrés minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.-**(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-047-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y veintiocho minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0805 - M. 91590313 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y

Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, siete (0007), Folios diez (10) al doce (12), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-006-2025** a favor de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA INDUSTRIAL NIQUINOHOMO, S.A.**, inscripción que íntegramente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0007-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **ZONA FRANCA INDUSTRIAL NIQUINOHOMO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuatro (4) suscrita el veintidós de octubre del dos mil once ante los oficios notariales del licenciado Renée Ramón Vivas Lugo, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número seis (6) suscrita el quince de mayo del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Norma Giovanna Robleto Zúniga, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-006-2025** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-006-2025** de «Permiso de vertido a favor de la empresa Zona Franca Niquinohomo, S.A.» emitida el veinte de enero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el dieciocho de febrero del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR doméstico - Zona Franca Industrial Niquinohomo, S.A.» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597470 E – 1315082 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 1» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597492 E – 1314960 N** con un volumen máximo de vertido anual

de 21 611,52 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO/ POZO DE INFILTRACIÓN**.

CUARTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 2» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597464 E – 1314941 N** con un volumen máximo de vertido anual de 7824,86 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO/ POZO DE INFILTRACIÓN**.

QUINTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Infiltración 3» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **597489 E – 1314969 N** con un volumen máximo de vertido anual de 7824,86 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **SUBSUELO/ POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a la tres y veintinueve minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.-**(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-006-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y treinta y cuatro minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. **(f) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0806 - M. 91590951 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas

Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, ocho (0008), Folios doce (12) y trece (13), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-012-2025** a favor de la sociedad mercantil **KAITAI NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0008-2025

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veinticinco por la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar en calidad de Apoderada Especial de Representación de la sociedad mercantil **KAITAI NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento ochentainueve (189) suscrita el siete de octubre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Roberto León Rodríguez Zeledón, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el nueve de marzo del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Delfina Isabel Arévalo González, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-012-2025** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-012-2025** de «Permiso de vertido a favor de Kaitai Nicaragua, S.A.» emitida el veintisiete de enero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el dieciocho de febrero del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARI» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571243 E – 1346994 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Vertido Industrial 1 » se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua,

específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571288 E – 1346973 N** con un volumen máximo de vertido anual 1 496 500,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARD» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571268 E – 1347004 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Vertido Industrial 1 » se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **571289 E – 1346975 N** con un volumen máximo de vertido anual 1 496 500,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la tres y cuarenta minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Yelda Petronila Ruiz Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-012-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0807 - M. 90960650 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, cinco (0115), Folios ciento cuarentaitrés (143) y ciento cuarentaicuatro (144), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-006-2025** a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES CERMONT, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IAIDO-0115-2024

Que vista la solicitud presentada el doce de marzo del dos mil veinticinco por el licenciado Allan Rubén Rodríguez Bermúdez en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INVERSIONES CERMONT, S.A.**, constituida a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaiuno (31) suscrita el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante los oficios notariales de la licenciada Carlos Iván Ortega y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cincuentauno (51) suscrita el veintisiete de enero del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Marvin Antonio Alemán Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-006-2025** de Autorización de Instrumentos Descriptivos y Operativos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-006-2025** de «Aprobación de diseño del sistema de tratamiento individual para el saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la empresa de Inversiones Cermont, Sociedad Anónima, Proyecto: Urbanización Las Flores» emitida el veinticinco de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el doce de marzo del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Refrendar la aprobación de memorias de cálculo y planos constructivos de los sistemas de tratamiento individuales para el saneamiento de aguas residuales domésticas correspondientes al Proyecto Urbanización Las Flores a favor de Inversiones Cermont, S.A., debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y trece minutos de la mañana del doce de marzo del dos mil veinticinco.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador

Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Allan Rubén Rodríguez Bermúdez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-006-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del doce de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-00802 – M. 92268779 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000117-ORT3-2024-CO

Número de Asunto Principal: 000117-ORT3-2024-CO

JUZGADO LOCAL ÚNICO CIVIL ORAL DE MASATEPE DE LACIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL. SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO LAS DOCE Y QUINCE MINUTOS DE LA TARDE.

1.- Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Lic. Neville Amílcar Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, cédula de identidad N° 408-011164-0000W y carnet de la CSJ N° 22,210. Quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial del señor Douglas Ariel Obregón Pavón, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 001-270967-0000V, y de este domicilio. De los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su abuela materna la señora Inés del Carmen López Amador. (q.e.p.d.).

FALLO:

1.- Admitase la presente solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por el Lic. Neville Amílcar Sánchez Gutiérrez, quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial del señor Douglas Ariel Obregón Pavón, a quien se le concede intervención de ley. Quien solicita que se le declare heredera universal de todos los derechos bienes y acciones que dejará su abuela materna la señora Inés del Carmen López Amador. (q.e.p.d.), quien no otorgo

testamento, ante de su muerte, dejando el siguiente bien inmueble: que adquirió en comunidad con la señora Petrona Amanda o Petrona Luz López, como heredera de la señora Bemilda López en virtud de Declaratoria de .Heredero. La parte de la propiedad que le correspondía a la señora Petrona Amanda o Petrona Luz López, está le vende a la abuela de mi representado la señora Inés del Carmen López Amador, consiste en una finca urbana que se encuentra situada en el Barrio el Calvario, de esta ciudad de Masatepe, que lindan y miden: **Oriente:** Predios de Rosa Quintero y Zoila Flores, calle en medio; **Poniente:** De Luz Adán Gutiérrez mide dieciocho varas (18 Vrs) en cada rumbo; **Norte:** heredero de Gil López Garay; **Sur:** Predio de Cruz Mercado, mide cada rumbo cuarenta varas (40 Vrs), propiedad que se encuentra debidamente inscrita bajo; Finca N° once mil seiscientos sesenta y cinco (11,665); Asiento: Quinto (5°); Folio: veintidós (22); Tomo: ciento ochenta y cinco (185), Libro de Propiedad Sesión de Derecho Reales del Registro Público Departamental de Masaya.

2.-Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en el Tablero Electrónico del Portal Web del Poder Judicial o en la Gaceta Diario Oficial, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

(f) Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, Jueza. (f) Lic. Nolvía Aguirre Sevilla, Secretaria tramitadora. NOFRAGSE.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-0850 - M. 93493191 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2025.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el Arto. 22 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativa del Estado y conforme a circular administrativa MHCP-AR-02-2025 emitida por el Dr. Bruno Gallardo - Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", que desde el 31 de marzo se encuentra publicado el **PAC UNI 2025** en el SISCAE, se adjunta detalle de las modalidades.

Modalidad	Cantidad	Monto
Licitación Pública	9	C\$ 151,078,786.98

Licitación Selectiva	14	C\$ 66,561,675.84
Contratación Menor	45	C\$ 31,270,865.77
Total	68	C\$ 248,911,328.59

Agradezco su atención y las gestiones necesarias ante lo expuesto. Cordialmente, (f) Lic. Yolanda Marilene Castillo Orozco, Directora de Adquisiciones, UNI.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2025-TP2771 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1774, Folio 330, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**" UCYT POR CUANTO:

WENDY ARACELY PÉREZ GALEANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120392-0024P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2772 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1775, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**" UCYT POR CUANTO:

REYNALDO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ VEGA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020894-0026R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2773 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1776, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ALEXANDER OCTAVIO VÍLCHEZ SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090277-0056S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2774 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1777, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

HENSYS TATIANA CRUZ COLLADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-180199-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2775 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1778, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA NARVÁEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-150968-0007R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2776 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1779, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ROBERTO JAVIER ARIAS FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170469-0077P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2777 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1780, Folio 331, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

HAZEL MASSIEL MARTÍNEZ JIRÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301095-0003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2778 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1781, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

LUISA AMANDA ORTIZ GALLEGO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020593-0061Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2779 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1782, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ARTURO JOSÉ MERCADO SANDOVAL, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-151073-0082H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2780 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1783, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

EDUARDO RICARDO VARGAS TORREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110168-0080Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2781 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1784, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

HEYTHEL FRANCISCO MADRIZ BONILLA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040991-0002S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2782 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1785, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

CELIA ELIET CÁRCAMO VALLECILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090590-0026J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2783 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1786, Folio 332, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

NORLAN JOSÉ MORA GUERRERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070982-0045U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2784 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1787, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JOSSELING PAOLA JIMÉNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251198-1010J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2785 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1761, Folio 328, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESCOBAR, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-261085-0057P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2786 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1762, Folio 328, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

BAYRON ANTONIO RAMÍREZ OROZCO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230388-0015A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2787 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1763, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JAIRO JAVIER OBANDO CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-101082-0028P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2788 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1764, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

YESSENIA PATRICIA VARGAS FERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130397-0015E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2789 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1765, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

KENDY NAJARIS FLETES GUZMÁN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160398-0005U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2790 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1766, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JASSON GABRIEL TORREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210400-1008K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2791 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1767, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ROSA IVETH UMAÑA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-281096-0005R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2792 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1768, Folio 329, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

SARAI DE LOS ÁNGELES TALAVERA OCHOA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160203-1029S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2793 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1769, Folio 330, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA REYES BLANDINO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080800-1033K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2794 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1788, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA URBINA LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-291177-0044G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2795 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1789, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

FABIOLA DEL CARMEN RAYOS RUGAMA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-161295-0040H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2796 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1790, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JORGE RAFAEL MACHADO REYES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230486-0019W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2797 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1791, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JIMMY JAVIER MELENDEZ CONDE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250489-0043L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2798 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1792, Folio 333, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

RAQUEL CRISTINA REYES CERDA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-141187-0000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2799 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1793, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

BERTHA ISABEL MONTOYA ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240297-0025H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2800 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1794, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARÍA GEOVANNIA SANTAMARIA MORALES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090686-0048L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2801 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1795, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL ZAPATA GUERRERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050598-1019L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2802 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1796, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ABIGAIL DE LA LUZ FRANCIS CENTENO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240889-0031W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2803 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1797, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARISOL ANTONIA ABARCA OBREGÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130368-0051B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2804 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1798, Folio 334, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

EINIE MARISELA RAMÍREZ FARIÑAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020774-0011C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2805 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1799, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARYELI JUDITH URBINA QUIROZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310502-1019P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2806 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1800, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

PEDRO ALBERTO ESCOBAR, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300474-0040A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2807 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1801, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

YENIFER CECILIA MERCADO PEREZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-241199-1040J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2808 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1802, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

HASLY IVETTE TENORIO URBINA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 366-010603-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2809 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1803, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JOSSELING YAHOSCA CASTILLO PICADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260601-1043R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2810 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1804, Folio 335, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JHORLENI CLARET MEDAL HERRERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190302-1031N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2811 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1840, Folio 341, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

KEREN MASSIEL FAJARDO OTERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-171000-1106W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2812 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1841, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

STEVEN PAUL HERRERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020999-1070F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2813 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1842, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

OSWALDO STEVEN TERÁN ALTAMIRANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060499-1036U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2814 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1843, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

AL ALEJANDRO CESAR DELGADILLO TÉLLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180902-1037G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2815 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1844, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

HELSIN DANIELA PÉREZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280804-1016N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2816 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1845, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ROSSEMERY HERNÁNDEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080997-0029X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos

mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2817 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1846, Folio 342, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARTHA DANIELA HUERTA MARTINEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290783-0025C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2818 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1805, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

FRANKLIN GIOVANNY BERMÚDEZ MORALES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220892-0015J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2819 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1806, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ROBERTO ABRAHAM AYALA ALTAMIRANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230500-1002P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2820 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1807, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

LUCIA RAQUEL MEMBREÑO GÓMEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110691-0021J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2821 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1808, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

OSCAR ALFREDO LÓPEZ CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-290185-0010L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2822 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1809, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ABNER ANTONIO MÉNDEZ CALERO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-010499-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2823 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1810, Folio 336, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MOISÉS ANTONIO SALGADO GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190190-0011N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2824 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1811, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ RIVERA ARELLANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180701-1046J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2825 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1812, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

ALFREDO JOSÉ PÉREZ SILVA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200187-0004Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2826 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1813, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

JEANCARLOS MORALES NAVARRO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250802-1028F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025.
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2827 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1814, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ NICARAGUA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150201-1057G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2828 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1815, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

YESNER ALEXANDER TÉLLEZ SALGADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-200295-0002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2829 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1816, Folio 337, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

SAMUEL ABRAHAM ZAPATA LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-261103-1021P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General

Reg. 2025-TP2830 - M. 36677876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1817, Folio 338, Tomo del Registro de Títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

YAHIR ANTONIO ÁREAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020803-1031D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 17 de febrero del año 2025. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco Secretaria General